RESOLUCIÓN SENADIS Nº 773/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)", ID N° 359.984.

Fernando de la Mora, 17 de julio de 2019

VISTO: La Nota de fecha 17 de julio de 2019, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado del Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL", ID N° 359.984"**, y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 773/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)", ID N° 359.984.

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 439/2019, "Por la cual se autoriza al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a iniciar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2019 "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para servicio social", ID N° 359.984, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Que, La Resolución SENADIS N° 445/2019 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "Adquisición de silla de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para servicio social", en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", ID N° 359.984, a las siguientes Firmas:

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA SORIA R.U.C. N° 2040337-2: el monto total adjudicado a la firma es de G. 1.768.700.000 (Guaraníes mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos mil), en los siguientes Lotes:

- **LOTE N° 1:** por un monto total de G. 1.692.900.000 (Guaraníes mil seiscientos noventa y dos millones novecientos mil).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 773/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL" EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)", ID N° 359.984.

- **LOTE N° 3:** por un monto total de G. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).

- **LOTE N° 4:** por un monto total de G. 24.500.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

- **LOTE N° 5:** por un monto total de G. 18.800.000 (Guaraníes dieciocho millones ochocientos mil).

V&V S.A. RUC Nº 80038216-1: el monto total adjudicado a la firma es de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), en el siguiente Lote:

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

- **LOTE Nº 2** por un monto total de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

CENTRO AUDITIVO S.R.L. RUC Nº 80013553-9: el monto total adjudicado a la firma es de G. 666.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones), en el siguiente Lote:

- **LOTE N° 6:** por un monto total de G. 666.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y seis millones),

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/ng